

DNI/CIF: B-80.353.055.

Último domicilio conocido: Avda. de la Industria, 51, P.I., 28108, Alcobendas (Madrid).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 10 de junio de 2010.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Resolución de incumplimiento recaída en el expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de 5 de marzo de 2010 de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con fecha 24 de septiembre de 2008, recaída en el expediente núm. ASCEXP07 EH2901 2008/36 de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta, en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro recaído en el expediente que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 29 de marzo de 2010, de la subvención concedida con fecha 24 de septiembre de 2008, recaída en el expediente núm. ASCEXP07 EH2901 2008/36, de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, haciéndoles saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación para que puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo para comparecer. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta, en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro, acreditación del centro Unidad de Estancia Diurna que se cita.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro y acreditación concedida a la entidad beneficiaria que se cita a continuación al amparo del art. 12.4 del Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en el expediente, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber al centro Unidad de Estancia Diurna «Edad de Oro», sito en C/ Río Gevora, núm. 5, 1-2, de la localidad de Málaga, que podrán comparecer en el plazo de 15 días, en C/ Tomás Heredia, núm. 18, para efectuar las alegaciones y documentos que estime conveniente en relación a la apertura del procedimiento de caducidad de la autorización concedida.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de caducidad de la autorización concedida a la citada entidad, con motivo del incumplimiento de la obligación de aportar la documentación preceptiva para ello, de conformidad con el art. 12 del Decreto 87/1996, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

Málaga, 31 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro, acreditación del centro Unidad de Estancia Diurna que se cita.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de autorización, registro y acreditación concedida a la entidad beneficiaria que se cita a continuación al amparo del art. 12.4 del Decreto 87/1996, de